



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVI

JUEVES, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO 247

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Licencia por asuntos propios	30363
Vacantes	30364
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	30366
Vacantes	30367
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Retiros	30378
Vacantes	30379
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE OFICIALES	
Evaluaciones y clasificaciones	30387
CUERPOS COMUNES VARIOS	
Evaluaciones y clasificaciones	30388
Vacantes	30394

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	30396
Retiros	30397
Ceses	30399
Vacantes	30400
Destinos	30401
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	30403
Bajas	30406
Licencia por asuntos propios	30408
Destinos	30410

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ceses	30412

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	30413

RESERVISTAS

Situaciones	30414
Nombramientos	30440

ARMADA

CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES	
Reserva	30441
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	30442
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	30443
Servicio activo	30446
Ceses	30447
Destinos	30450
• ESCALA DE MARINERÍA	
Compromisos	30456
• VARIAS ESCALAS	
Ceses	30457

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	30458
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	30459
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	30460
Suspensión de empleo	30461

CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	30462

VARIOS CUERPOS

Nombramientos	30464
---------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo	30466
Suspensión de funciones	30467
Destinos	30468

RESERVISTAS

Situaciones	30470
Compromisos	30472

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES

Servicios especiales	30473
----------------------------	-------

ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999)

Servicios especiales	30474
----------------------------	-------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos	30475
--------------	-------

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS	30476
NORMALIZACIÓN	30478

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	30480
--	-------

RETRIBUCIONES**ARMADA**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA

Trienios	30483
----------------	-------

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios	30489
----------------	-------

• ESCALA DE TROPA

Trienios	30490
----------------	-------



AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Resolución 600/18520/20

Cód. Informático: 2020026197.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que se conceden los premios «Virgen del Carmen», para 2020.

De conformidad con la Resolución de 17 de septiembre, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada, relativa a la convocatoria de los premios «Virgen del Carmen» 2020, y una vez concluidos los plazos reglamentarios, procede la publicación de su Resolución.

En cumplimiento a la Orden DEF/702/2019, de 19 de junio, por la que se publican las Bases Reguladoras para la concesión de los premios «Virgen del Carmen» de la Armada («Boletín Oficial del Estado» número 128), y en particular según lo dictado en su disposición adicional segunda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se delega en el Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada las competencias para conceder los premios convocados al amparo de las citadas bases reguladoras.

En su virtud,

Se otorgan los premios, según las distintas modalidades, a las personas que se relacionan a continuación:

1. Premio de Libros dotado con 6.000 mil euros a D. Pablo de la Fuente de Pablo, por su obra «Tu Regere Imperio Fluctus Hispane Memento. La aportación extranjera a la construcción naval dieciochesca. Una perspectiva comparativa y diacrónica».

2. Premio de otros trabajos literarios. Se declara desierto.

3. Premio de Pintura:

- Primer Premio de Pintura, dotado con 3.500 euros a D. José María Díaz Martínez, por su obra «Llegada a puerto del buque Audaz».

- Segundo Premio de Pintura, dotado con 2.000 euros a D. Juan J. Vicente Ramírez, por su obra «Anclado en el tiempo».

De acuerdo con el punto 2.3 de las bases de la convocatoria, se acuerda seleccionar para su exhibición las siguientes obras:

- «No hay quinta mala», de D. Pablo Rubén López Sanz.
- «Howe», de D. Carlos Barcón Collazo.
- «Un mar de sensaciones», de D. Pedro de Miguel García.
- «Elcano rumbo a Magallanes V Centenario», de D. Juan Saturio Santos
- «La botadura», de D. Julián Maroto Fernández.
- «Mistral», de D. Jorge Garrido Hernández.
- «Desafiando la calma de la bahía», de D. José María Sánchez Gutiérrez.

4. Premio de fotografía, dotado con 1.500 euros, a Dña. Inés Velasco Vidal-Abarca por su fotografía «Rumbo a Cádiz».

Asimismo, se seleccionan para su exhibición las siguientes obras:

- «La infantería de Marina termina su misión», de D. Moisés Sanz Peñalosa.
- «Siempre estamos preparados», de D. Moisés Sanz Peñalosa.
- «Un adiós vertical», de D. Moisés Sanz Peñalosa.
- «Mar en calma», de Dña. Inés Velasco Vidal-Abarca.
- «Elcano desde Elcano», de Dña. Inés Velasco Vidal-Abarca.
- «Impresión», de D. Manuel García Casas.
- «Al desnudo», de D. Manuel García Casas.



5. Diploma de Honor por sus actividades de vinculación con la Armada Española y por haber fomentado de modo notorio los intereses navales españoles a:

- D. Marcelino González Fernández.
- D. Rafael Fernández- Maquieira Sáenz-Quintanilla.
- D. David García Hernán.

El lugar y fecha de entrega de premios se comunicará personalmente a los interesados.

La presente Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Defensa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 28 de noviembre de 2020. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Teodoro Esteban López Calderón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/18521/20

Cód. Informático: 2020025806.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2238.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2238 MILENG (Edición 4) «Doctrina aliada conjunta de ingenieros–AJP-3.12, Edición C».

Segundo. Se establece la siguiente reserva:

Los cometidos derivados de la búsqueda militar y la protección medioambiental se llevarán a cabo de acuerdo con la doctrina nacional, toda vez que en España no son liderados por Ingenieros.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2238 MILENG (Edición 4) –AJP-3.12, Edición C.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.—El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/18522/20

Cód. Informático: 2020025809.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el acuerdo de normalización OTAN STANAG 2644.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2644 ICGIF (Edición 1) «Doctrina de fuegos de contrabatería-AArtyP-02, Edición A».

Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

- Junto a los entornos terrestre y aéreo, las Fuerzas Armadas españolas incluyen el entorno marítimo como un componente integral y debe ser tenido en consideración no solo en los sistemas de localización de armas, sino también en la coordinación del espacio aéreo en las operaciones de contrabatería.

- La Armada española doctrinalmente no considera al Elemento de Apoyos de Fuego Conjunto (JFSE) al nivel compañía. Esta función es realizada por los Capitanes de Compañía, que actúan como Coordinadores de Apoyos de Fuegos (FSO), apoyados por los equipos de Adquisición y Control del Apoyo de Fuegos (ACAF).

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2644 ICGIF (Edición 1) –AArtyP-02, Edición A.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 25 de noviembre de 2020.— El General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Miguel Ángel Villarroya Vilalta.